SEMINARIO INTERNACIONAL

Construyendo igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia.

INFORME RELATORÍA 2025

ORGANIZAN

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
Protegiendo tus Derechos

CENTRO DE ESTUDIOS JUDICIALES

APOYA

EMBAJADA DE ESPAÑA EN PARAGUAY

aecid

Cooperación Española

Ficha técnica:

Informe de Relatoría del Seminario Internacional "Construyendo igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia" del año 2025.

Centro de Estudios Judiciales
William Richardson N° 181 c/ Calle Sajonia
Asunción, C.O. 1645, Paraguay

www.**cej**.org.py
Contacto: cej@cej.org.py
Agosto, 2025.

Centro de Estudios Judiciales (CEJ):

María Victoria Rivas
Directora Ejecutiva

Luis Adlán
Coordinador del Área de Proyectos

Marta Diarte
Sistematización

Ministerio de la Defensa Pública (MDP):

Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General

María José Méndez
Directora General del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública (ITSDP)

Marta Raquel Rivaldi
Directora Académica del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública (ITSDP)

Jenny Graciela Escobar
Directora Técnico Administrativa del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública (ITSDP)

Las opiniones vertidas en este material son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no representan, necesariamente, el pensamiento del Ministerio de la Defensa Pública (MDP), del Centro de Estudios Judiciales (CEJ) o de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

Índice

1. Resumen 6
2. Introducción 6
3. Objetivos del evento 7
    3.1. Objetivo General 7
    3.2. Objetivos Específicos 7
4. Relevancia del proceso de sistematización 7
5. Metodología del Seminario 8
6. Objetivo de la Sistematización 8
7. Metodología de la Sistematización 8
8. Desarrollo del Seminario 9
    8.1. Apertura 10
    8.2. Paneles de reflexión 11
    8.2.1 Panel 1: "Protección estatal frente a la violencia contra las mujeres". 13
    8.2.2 Panel 2: "Violencia Política y exclusión del espacio público". 19
    8.2.3 Panel 3: "Violencia Digital y exclusión del espacio virtual". 27
    8.2.4 Panel 4: "Defensa de mujeres criminalizadas por Delitos Menores de Drogas". 33

8.3 Cierre del evento 39
Conclusiones y Recomendaciones. 40
9. Relación entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos 40
10. Lecciones aprendidas 40
11. Buenas Prácticas destacadas 42
12. Obstáculos identificados 42
13. Conclusiones 43
14. Recomendaciones 45

1. Resumen

El Seminario Internacional "Construyendo Igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia" se llevó a cabo el 30 de julio de 2025 en Asunción, Paraguay, reuniendo a expositores nacionales e internacionales, representantes del Estado y organizaciones de la sociedad civil. El evento tuvo como objetivo principal fomentar un diálogo interinstitucional para identificar los principales desafíos y proponer estrategias que aseguren el acceso efectivo a la justicia para las mujeres, especialmente aquellas en situación de vulnerabilidad y víctimas de violencia de género.

Durante el seminario, se destacaron temas cruciales como la necesidad de un registro único nacional para los casos de violencia, la reglamentación y aplicación efectiva de las leyes vigentes, y la profesionalización del personal estatal con especialización en género. Asimismo, se subrayó la importancia de promover investigaciones basadas en datos para fundamentar políticas públicas integrales, así como asegurar una articulación institucional eficaz que potencie los esfuerzos conjuntos en la lucha contra esta problemática. Además, se reconoció el papel esencial de la cooperación internacional y la importancia de la asignación presupuestaria estatal para enfrentar el grave flagelo de la violencia contra las mujeres.

2. Introducción

La violencia contra las mujeres constituye una de las violaciones a los derechos humanos más persistentes, naturalizadas y complejas de erradicar en nuestra sociedad. La Encuesta Nacional sobre la Situación de las Mujeres en Paraguay (ENSIMUP) realizada en 2021, señala que el 78,5% de las mujeres de 18 y más años de edad han sufrido algún tipo de violencia al menos una vez en su vida. Por otra parte, ante el auge de las nuevas tecnologías, la violencia telemática se presenta como una nueva forma recurrente de agresión hacia la mujer, lo que constituye un desafío para activar los mecanismos de protección estatales. En abril de 2024, se realizó la Primera Edición del Seminario Internacional "Construyendo igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia". De dicho evento surgieron recomendaciones clave en torno a la necesidad de reforzar la respuesta penal frente a las diversas manifestaciones de violencia hacia mujeres y niñas, el rol de las instituciones y la generación de datos confiables para la toma de decisiones. En esta Segunda Edición, pretende dar continuidad a ese debate, profundizando el análisis sobre el impacto social de las violencias tipificadas en la Ley N.° 5777/16, con especial énfasis en el rol del derecho penal paraguayo, sus desafíos y posibilidades para garantizar justicia efectiva.

El Seminario Internacional "Construyendo Igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia", celebrado en Asunción, Paraguay, se constituyó en un espacio fundamental para reflexionar y debatir sobre las múltiples artistas de la violencia contra las mujeres, así como sobre las políticas e iniciativas necesarias para garantizar su acceso efectivo a la justicia.
Organizado por el Centro de Estudios Judiciales (CEJ) en conjunto con el Ministerio de la Defensa Pública (MDP) a través del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública y el apoyo de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), el evento reunió a representantes del Estado, especialistas internacionales y actores clave de la sociedad civil. Estos paneles de reflexión permitieron compartir experiencias, identificar desafíos persistentes y destacar innovaciones tanto en la investigación como en las prácticas en materia de prevención y atención a la violencia de género.

La inspiración de los elementos gráficos del seminario rindió homenaje a las mujeres pioneras que han marcado la historia paraguaya, desde la audaz Serafina Dávalos hasta las valientes Adela y Celsa Speratti, recordándonos la larga tradición de lucha por los derechos y la igualdad de género en el país.

Este documento recoge y desarrolla los resultados de dichas reflexiones, abordando los retos aún vigentes, las propuestas innovadoras y las recomendaciones que emergen de este diálogo interinstitucional. Su propósito es servir como una guía para fortalecer las acciones en curso y promover un abordaje integral que contribuya a erradicar la violencia hacia las mujeres y niñas en Paraguay, a través de políticas públicas efectivas, alianzas estratégicas y el compromiso sostenido de todos los sectores involucrados.

3. Objetivos del evento

3.1. Objetivo General

Fortalecer las capacidades del sistema de justicia penal paraguayo para una aplicación efectiva de la Ley N.° 5777/16, mediante el análisis integral de las tipologías de violencia contra las mujeres y su impacto en la sociedad, promoviendo la articulación interinstitucional y el acceso a justicia.

3.2. Objetivos Específicos

1. Analizar la respuesta penal frente a los distintos tipos de violencia hacia las mujeres, identificando brechas de implementación, obstáculos jurisprudenciales y retos probatorios con base en experiencias concretas del sistema judicial paraguayo.
2. Promover el diálogo interinstitucional y regional, para el intercambio de buenas prácticas en materia de persecución penal, protección de víctimas y prevención de la violencia.
3. Formular propuestas para el fortalecimiento del marco procedimental aplicable, con miras a una justicia más eficaz y accesible.

4. Relevancia del proceso de sistematización

La importancia de sistematizar el Seminario Internacional “Construyendo Igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia” radica en plasmar, organizar, analizar y conservar de manera estructurada las reflexiones, experiencias y aprendizajes generados durante el evento. Esta sistematización facilita la comprensión profunda de los retos y desafíos identificados, así como de las estrategias innovadoras y recomendaciones formuladas para mejorar el acceso efectivo a la justicia de las mujeres en situación de vulnerabilidad y víctimas de violencia de género.

Su relevancia radica en que el documento sistematizado se convierte en una herramienta clave para orientar futuras políticas públicas, investigaciones e interacciones institucionales, permitiendo una intervención más informada, coherente y efectiva.

Además, al plasmar los aportes de diversos actores nacionales e internacionales, el proceso de sistematización promueve la memoria institucional, fomenta la continuidad del trabajo colaborativo y fortalece el compromiso de la sociedad civil, el Estado y la cooperación internacional en la lucha contra la violencia hacia las mujeres en Paraguay. Así, sistematizar el seminario no solo contribuye a evidenciar los avances y pendientes, sino también a impulsar un abordaje integral, sostenible y con perspectiva de género en la búsqueda de igualdad y justicia.

5. Metodología del Seminario

El Seminario contó con una apertura que expresó el compromiso político y las líneas de trabajo de cada institución comprometida en la organización y realización del mismo; y estuvo dirigido a funcionarios/funcionarias del ámbito público, organizaciones de la sociedad civil y profesionales del derecho.

Posteriormente, las ponencias se realizaron en 4 paneles con temas estratégicos, desarrollados de forma expositiva con ponentes de amplia experiencia en el tema, en el que se establecieron el mecanismo y tiempos de exposición, preguntas orientadoras y reflexiones finales. Estos paneles fueron:
• Panel 1: “Protección estatal frente a la violencia contra las mujeres”.
• Panel 2: “Violencia Política y exclusión del espacio público”.
• Panel 3: “Violencia Digital y exclusión del espacio virtual”.
• Panel 4: “Defensa de mujeres criminalizadas por Delitos Menores de Drogas”.

El seminario fue transmitido en vivo por redes sociales lo que permitió contar con grabaciones y se tomaron apuntes de los principales puntos de las exposiciones para establecer de forma clara las líneas de trabajo a ser abordadas.

Recopiladas las fuentes de información, la organización y análisis de la información se realizó por resultados de cada panel desarrollado, teniendo en cuenta que estos responden a los objetivos del seminario. El análisis permitió realizar las conclusiones y recomendaciones correspondientes.

6. Objetivo de la Sistematización

Documentar y analizar la experiencia de las instituciones públicas, las organizaciones civiles y las expertas internacionales en el logro del acceso a la justicia para las mujeres, identificando los avances, obstáculos y los desafíos que enfrentan para hacer efectivo el ejercicio de sus derechos humanos.

7. Metodología de la Sistematización

Para realizar la sistematización de este seminario se participó de la observación del desarrollo del mismo para registrar la idea central de las exposiciones y los paneles en su conjunto; además de la revisión y desgravación de los videos en vivo que se proyectaron en las redes sociales.

Organizada la información y teniendo en cuenta que cada panel contó con un objetivo claro y específico, se realizó un resumen de la idea central de cada exposición, los avances, obstáculos y desafíos que expresaron las expositores y expositoras desde su propia experiencia.

8. Desarrollo del Seminario

8.1. Apertura

El Defensor Adjunto, César Cañete Prette, expresó que el Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública impulsa diversas iniciativas de formación, cursos, diplomados y conversatorios dirigidos a defensores públicos, funcionarios y la comunidad jurídica, con un enfoque especial en la violencia y el acceso a la justicia para mujeres víctimas. Se destaca el compromiso por un abordaje diferenciado que contempla las múltiples barreras sociales, culturales, económicas y jurídicas que enfrentan las mujeres para proteger y reconocer sus derechos, promoviendo un diálogo constructivo y colaborativo.

Asimismo, El MDP trabaja en alianza con varias instituciones para fortalecer políticas públicas y acciones concretas, para la reinserción social y proyectos legislativos que apoyan la reinserción laboral de personas post-penadas. A través de espacios de difusión y cooperación interinstitucional, buscan incidir en políticas de acceso a la justicia que responden a las recomendaciones internacionales asumidas por Paraguay, contribuyendo a una defensa pública más humana, sensible y efectiva.

Por su parte, Rodrigo Campos af Frosterus, Ministro Consejero de la Embajada de España en Paraguay, agradeció y reconoció la colaboración clave entre la Cooperación Española, el Centro de Estudios Judiciales y el Ministerio de Defensa Pública de Paraguay, socios con los que llevan años impulsando proyectos que promueven el desarrollo del país, especialmente en derechos humanos y la igualdad de género. Se resalta el compromiso conjunto para facilitar y fortalecer el acceso equitativo de las mujeres al sistema judicial, mediante diplomados, publicaciones y seminarios que fomentan buenas prácticas y el intercambio de experiencias, todo en el marco de una cooperación con Paraguay, que se renovó para los próximos cinco años y que se espera continuar con éxito.

La Sra. María Victoria Rivas, Directora Ejecutiva del Centro de Estudios Judiciales (CEJ) destacó la importancia del Seminario Internacional para abordar la grave problemática de la violencia contra las mujeres en Paraguay, señalándola como una deuda pendiente del Estado y la sociedad. A pesar de contar con avances normativos como las leyes 1600/00 y 5777/16, la aplicación sigue siendo fragmentada e ineficaz debido a la falta de presupuesto específico, formación con perspectiva de género y un sistema nacional unificado para el registro de casos, lo que perpetúa la impunidad y deja a muchas mujeres sin protección real. Se subraya la necesidad urgente de políticas públicas integrales con enfoque interseccional y territorial, formación obligatoria a operadores de justicia, campañas educativas y protocolos unificados para transformar la cultura y garantizar la prevención, sanción y reparación sostenibles.

Asimismo, enfatizó que ninguna acción pública tendrá éxito sin una alianza real entre las instituciones y la sociedad civil, reconociendo el papel crucial de las organizaciones de mujeres y derechos humanos en acompañar a las víctimas y exigir cambios. Llama a institucionalizar espacios de participación ciudadana, a escuchar y respetar las voces de las víctimas, para que Paraguay asuma el compromiso de garantizar a todas las mujeres el derecho a vivir sin violencia. Finalmente, espera que este espacio de reflexión y el apoyo de la cooperación internacional sirvan de base para desarrollar políticas públicas efectivas que permitan erradicar el flagelo de la violencia contra las mujeres en el país.

8.2. Paneles de reflexión

8.2.1 Panel 1:
"Protección estatal frente a la violencia contra las mujeres".

Panel 1: "Protección estatal frente a la violencia contra las mujeres".

Objetivo del Panel: Debate sobre políticas públicas, instituciones y vacíos en los sistemas de protección estatal.

Descripción: El panel aborda la efectividad de los mecanismos de protección estatal para las mujeres que sufren violencia en sus diversas formas. A pesar de la existencia de normativas y políticas diseñadas para proteger los derechos de las mujeres, los sistemas de protección suelen enfrentarse a barreras estructurales y operativas que dificultan su aplicación efectiva. Este panel discutió los desafíos de implementación de las políticas públicas de protección y se enfocó en cómo mejorar los servicios y el acceso a justicia para las mujeres víctimas de violencia. A través del análisis de experiencias nacionales e internacionales, se proponen posibles reformas y mejores prácticas para fortalecer la respuesta institucional y garantizar que las mujeres puedan vivir libres de violencia.

Preguntas orientadoras del Panel 1:

• ¿Cuáles son los principales vacíos en los sistemas de protección estatal para las mujeres víctimas de violencia, y cómo afectan la eficacia de las políticas públicas?
• ¿Qué reformas son necesarias para garantizar que las políticas de protección sean efectivas y accesibles para todas las mujeres, especialmente en contextos de vulnerabilidad?
• ¿Qué papel juegan las instituciones y la sociedad civil en la implementación de mecanismos de protección, y cómo puede mejorarse la coordinación entre ambos sectores?

Panelistas:

• Sonia Brucke
Viceministra de Igualdad y no Discriminación del Ministerio de la Mujer

• Crio. Ppal. Elisa Ledesma
Asesora del Ministerio del Interior

• Silvia López Safi
Directora de la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia

• Osvaldo Prates Grassi
Defensor Público del Ministerio de la Defensa Pública

• Nancy Tolentino (Perú)
Ex Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú

Moderadora: Rocío Galeano. Representante Nacional del Fondo de Población de las Naciones Unidas en Paraguay, UNFPA.

Reflexiones principales:
Sonia Brucke, Vice Ministra de Igualdad y no Discriminación del Ministerio de la Mujer

- La violencia de género como cultura instalada en la sociedad: persisten patrones culturales patriarcales que naturalizan la violencia contra la mujer, generando un ciclo que se transmite de generación en generación. Para modificar estos patrones propone una vía multifacética: promover relaciones igualitarias y complementarias; brindar educación sobre la violencia, sus causas y consecuencias; fomentar la autonomía y el empoderamiento de las mujeres; y trabajar con los varones (masculinidades), no solo con varones agresores. Este enfoque busca un cambio cultural profundo que permita reducir la violencia desde las bases sociales y culturales, no solo desde la respuesta institucional.

- La prevención, una estrategia pendiente de fortalecer: sigue presentando insuficiencia de efectividad y la fragmentación institucional dificulta la acción coordinada. El programa "Noviazgo sin Violencia" (desde 2014) ha alcanzado a 2.951 beneficiarios/as entre enero y mayo de 2025, evidenciando el limitado alcance. La articulación entre sistemas es fragmentada; a nivel institucional existen mecanismos como la Mesa PREVIM y Centros Regionales, pero aún hay necesidad de ampliar y coordinar recursos humanos y presupuestos, así como fortalecer la capacitación de más de 26.000 servidores públicos. Estas deficiencias generan duplicación de esfuerzos, posibles re-victimización y retrasos, y subrayan la necesidad de monitorear, evaluar y garantizar la continuidad de las intervenciones.

- Las reformas necesarias para hacer las políticas efectivas y accesibles: especialmente en contextos de vulnerabilidad, se apoyan en la Ley 5777/16, que define ocho instancias o mecanismos para la prevención, atención y protección de las mujeres víctimas de violencia. Entre ellos figuran la Mesa PREVIM, las Casas de Acogida, el Registro Unificado de casos, el Observatorio, los Servicios de Prevención y Atención (SEDAMUR), los Servicios Nacionales, la reeducación del agresor y los medios de comunicación. Es clave ampliar lo previsto en la ley para incorporar mayor claridad sobre tipos de violencia y procedimientos, garantizar el acceso a la justicia con perspectiva de género y atender a grupos vulnerables (p. ej., mujeres indígenas y con discapacidad), así como promover una reparación integral del daño.

- Rol de las instituciones y la sociedad civil, la ponencia destaca que los organismos del estado deben diseñar y aplicar las políticas, mientras las organizaciones de la sociedad civil monitorean su cumplimiento y proponen mejoras, además de ofrecer servicios de orientación y apoyo. La coordinación entre ambos sectores es crucial para ampliar cobertura, mejorar el monitoreo y garantizar respuestas coherentes y eficaces. Para avanzar, se propone fortalecer la articulación interinstitucional, asegurar datos en tiempo real y ampliar la capacidad de los servicios (p. ej., aumentar el número de centros regionales y albergues), apoyándose en la experiencia de las OSC para sostener una implementación más eficiente y centrada en las necesidades de las mujeres.

Comisario Principal Elisa Ledesma, Asesora del Ministerio del Interior

En materia de seguridad, desde la Policía Nacional se está generando una conciencia colectiva sobre los avances en el tema de la violencia y sobre las herramientas que tenemos a nuestro alcance. Pero también se reconoció las brechas persistentes y no menos importantes.

- La capacitación constante como columna vertebral del servicio. La ponente señaló con claridad la necesidad de una formación continua para las fuerzas policiales. No basta con una capacitación inicial, es imprescindible que la formación se mantenga actualizada y se adapte a las dinámicas reales de las situaciones que se deben identificar y gestionar. Una capacitación constante debe permitir que los agentes identifiquen las situaciones, activen los mecanismos correspondientes y apliquen protocolos que, en la práctica, ya existen en las instituciones. La clave no es solo saber qué hacer, sino hacerlo en forma oportuna y coordinada cuando llega la víctima.

- La interoperabilidad y la conectividad de los protocolos. En la experiencia real, el desafío no es tener muchos protocolos, sino lograr que se hablen entre sí. Un protocolo que no dialoga con otros, o que no se adapta a la cadena de atención, dilata la respuesta y expone a la víctima a una experiencia fragmentada. Por eso, es fundamental trabajar para que los protocolos de seguridad, atención médica, asistencia social y justicia se conecten de manera eficiente, en tiempo real o casi real, cuando la víctima acude o cuando se detecta una situación de riesgo. Esto implica redes de coordinación de claras, rutas de derivación bien definidas y herramientas de tecnología y comunicación que permiten una respuesta integrada.

- La prevención como componente imprescindible. La violencia no es innata, se aprende. Por lo tanto, así como se aprende, se puede desaprender. Pero para evitar llegar tarde y exigir un doble esfuerzo, es necesario empezar desde edades muy tempranas y trabajar desde todas las instancias: familia, escuela, comunidad y servicios públicos. Una cultura de prevención implica cambiar miradas, presupuestos y prácticas a largo plazo, de modo que cada actor –educadores, trabajadores de salud, policías, operadores de justicia, autoridades locales– contribuya a una mirada compartida ya una acción coordinada.

Finalmente, es importante reconocer que conforme a la experiencia de intervención policial el 92% de los hechos de violencia intrafamiliar va acompañado de alguna sustancia, sea el alcohol o cualquier otro tipo de drogas y se manifiesta especialmente, los fines de semana.

Silvia López Saffi, Directora de Género del Poder Judicial

- Deficiencias en el Registro Único de Violencia Basada en Género. La ausencia de un Registro Único Nacional de Violencia Basada en Género es uno de los principales vacíos que enfrenta el sistema actualmente. Este desafío, señalado repetidamente por instancias internacionales, se ve agravado por la dispersión de datos existentes en diferentes observatorios y la interpretación cambiante de las normas basadas en indicadores fragmentados. Esta falta de datos integrados dificulta la formulación de políticas públicas precisas y la evaluación efectiva de las acciones contra la violencia de género.

- Legislación y Especialización Judicial insuficientes. La Ley 5777/16 representa un avance significativo al introducir tipos específicos de violencia, la figura del feminicidio y responsabilidades institucionales claras. Sin embargo, fue aprobado con recortes parlamentarios que limitaron su alcance integral. A pesar de contar con juzgados y tribunales especializados, aún persisten problemas en la aplicación judicial, donde mitos, roles y estereotipos de género contaminan las resoluciones, afectando los derechos civiles, políticos, económicos y sociales de las personas. La falta de operadores judiciales especializados y la dispersión de juzgados impiden una atención integral y coherente a los casos, provocando, por ejemplo, la revictimización de mujeres privadas de libertad debido a tratamientos judiciales fragmentados y poco especializados.

- Retos en formación y estructura institucional para la perspectiva de género. Un reto clave es la ausencia, desde hace años, de la materia de género en la formación judicial formal, lo que limita el abordaje desde la perspectiva crítica necesaria para comprender las asimetrías sociales de género. Además, la Secretaría de Género de la Corte Suprema de Justicia carece de un presupuesto adecuado y de suficientes recursos humanos para cubrir la demanda nacional, lo que dificulta su funcionamiento y alcance. Se plantea la urgente necesidad de su reestructuración como una dirección desconcentrada con personal especializado en diferentes circunscripciones judiciales, junto con un presupuesto sensato al género que garantice la sostenibilidad y efectividad de las acciones para enfrentar la violencia estructural que aqueja al país.

Osvaldo Prates Grassi, Defensor Público del Ministerio de la Defensa Pública

- Extrema vulnerabilidad y vacíos en políticas públicas. Se destaca la grave situación de vulnerabilidad que enfrentan las mujeres víctimas de violencia en Paraguay, evidenciada en casos concretos recientes como el de una niña. Hay una ausencia de implementación efectiva de recursos por parte del Estado para garantizar una protección integral. Aunque existen leyes como la ley de violencia doméstica y la ley 5777/16 que establecen el marco legal para asistencia y protección, en la práctica siguen siendo insuficientes debido a la falta de presupuesto, acciones concretas y políticas públicas eficientes. La insuficiente distribución de recursos limita la capacidad del sistema para responder a las necesidades reales de las mujeres.

- Acceso judicial y asistencia insuficiente. En 2025, a través del Ministerio de la Defensa Pública, 1096 mujeres judicializaron sus situaciones, pero es una cifra pequeña en comparación con los más de 29,000 casos de violencia familiar registrados en 2024 que involucran a mujeres, muchas sin asistencia legal adecuada. La diferencia entre patrocinio y representación legal es crucial, ya que el patrocinio muchas veces implica revictimización y limita la defensa efectiva de las víctimas. Además, la interseccionalidad y las condiciones de vulnerabilidad impiden que la judicialización por sí sola satisfaga las necesidades integrales de las mujeres. Muchos se retraen de las denuncias por presiones sociales, económicas y la falta de políticas que brinden apoyo económico y social inmediato, como subsidios para manutención y protección.

- Desafíos institucionales y necesidad de un abordaje integral. Actualmente, hay solo 20 defensores públicos especializados en protección integral de mujeres en todo el país, lo cual es claramente insuficiente frente a la demanda real. Es aumentar urgente el número de defensores públicos especializados y transformar el patrocinio en representación legal cualificada para garantizar una defensa integral, coordinada con otras instituciones del sistema de justicia. Además, se subraya que no solo los hombres son agresores; también existen mujeres agresoras, y los hombres pueden ser agentes clave en la transformación cultural hacia relaciones igualitarias. Finalmente, se enfatiza la importancia de contar con un Registro Único de Violencia de Género operativo que unifique estadísticas y brinde herramientas para un abordaje efectivo y coordinado, con una perspectiva de género transversal en todas las instituciones.

Nancy Tolentino, ex Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables del Perú

- La violencia contra las mujeres como violación de derechos humanos. La violencia de género no es un asunto exclusivo femenino, sino un atentado a los derechos fundamentales de todas las personas. Por tanto, es importante unirnos las mujeres y también lograr la alianza de los hombres para revertir el impacto que genera la violencia en las familias.

- Se reconoce el legado de las antepasadas que allanaron el camino hacia la igualdad. Existe toda una generación de mujeres que lucharon por sus derechos y que fue evolucionando, dejando a nuestras descendientes un futuro mejor. La situación de mi abuela no es la misma que la de mi madre, la situación de mi madre no es la misma que la mía y, mi situación, no será la misma que la de mis nietas y bisnietas.

- La violencia contra las mujeres, una cuestión de género arraigada a la cultura. Una reflexión que viene realizando la expositora desde hace muchos años es la razón por la cual se ha trabajado tanto contra la violencia y aún así no se ha logrado su erradicación: existe un esfuerzo por visibilizar y erradicar la violencia contra las mujeres, ésta ha sido históricamente naturalizada e invisibilizada, dificultando su reconocimiento y combate efectivo. Se normalizó en la sociedad y no existe una reacción, se considera una conducta común y no se dimensionan sus efectos y consecuencias. No existen países por muy desarrollados que sean, que hayan erradicado por completo esta problemática, dado su carácter complejo y estructural.

- El impacto profundo y multidimensional de la violencia de género. La violencia afecta tanto al ámbito público como al privado, impactando el desarrollo económico, humano y las relaciones sociales. La sociedad no ha dimensionado las consecuencias ni el efecto que tiene la violencia sobre cada persona que la sufre ni de su entorno familiar y social. Por ejemplo, un feminicidio, no solo afecta a quien fue víctima, afecta a los hijos, a los familiares, al entorno escolar si se encontraba inserta en el ámbito educativo, a sus amistades. Las experiencias de violencia en la infancia y adolescencia dejan secuelas emocionales profundas que pueden condicionar la vida adulta, aumentando la vulnerabilidad a ser agresores o víctimas.

- Importancia de leyes y políticas públicas integrales, y sus limitaciones. Perú cuenta con una ley integral (Ley N° 30364) que aborda la prevención, sanción y protección con un enfoque basado en la Convención de Belém do Pará. Sin embargo, la aplicación real de esta ley es limitada, debido a insuficiencia presupuestaria, falta de personal capacitado y barreras estructurales. La ley otorga al Ministerio de la Mujer un rol rector para coordinar políticas y acciones, pero es esencial fortalecer dicho rol para lograr mayor impacto.

- La necesidad de un sistema de justicia sensible y especializado. Se promueve un sistema judicial que acompaña a las víctimas con rapidez, sensibilidad y especialización. Existen demoras y debilidades en la atención a casos, como los de trata de personas, que revictimizan a las víctimas al priorizar la prueba judicial por sobre su recuperación, y surge la pregunta: ¿Qué es más importante, asistir de inmediato a la víctima para paliar o aminorar las consecuencias de la violencia sufrida o proteger las evidencias para asegurar el castigo de los victimarios? La respuesta debe enfocarse en la atención inmediata y humana al trauma, no solo en la sanción punitiva.

- Abordaje integral y prevención desde múltiples ámbitos. La prevención debe realizarse en escuelas, comunidades y lugares de trabajo para transformar la cultura que perpetúa la violencia. Se destaca el trabajo con niñas y adolescentes para fomentar su formación en áreas científicas y tecnológicas, ampliando sus oportunidades y autonomía. En algunos países existen sistemas que reconocen a los hijos e hijas de víctimas como víctimas directas fortalece la protección integral. Esto aún no se reconoce en nuestras legislaciones.

- Desafíos y resistencias persistentes. La violencia se enraíza en la discriminación estructural y los estereotipos de género aún presentes en la sociedad. Es indispensable un trabajo colaborativo e interdisciplinario entre instituciones y sectores de la sociedad. Romper el silencio es fundamental para la denuncia y el avance hacia una sociedad más igualitaria.

SEMINARIO INTERNACIONAL

Construyendo igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia.

8.2.2 Panel 2:
"Violencia Política y exclusión del espacio público".

Panel 2: "Violencia Política y exclusión del espacio público".

Objetivo del Panel: Análisis de las prácticas que buscan silenciar, desacreditar o expulsar a las mujeres de los espacios de poder y decisión.

Descripción: Este panel abordó cómo las mujeres han sido históricamente víctimas de violencia política, una violencia estructural que busca silenciarlas, desacreditarlas y expulsarlas de los espacios de poder y toma de decisiones. A través de un análisis profundo, se reflexionó sobre las diversas formas en que la violencia política se manifiesta, ya sea mediante la criminalización, la violencia simbólica, la persecución mediática o la exclusión de cargos políticos. Este panel tiene como objetivo exponer las barreras que enfrentan las mujeres en el ámbito político, discutir las implicaciones de la violencia política en su participación cívica y proponer soluciones para fortalecer la representación y la seguridad de las mujeres en espacios de poder.

Preguntas orientadoras del Panel 2:

• ¿Cuáles son las principales formas de violencia política que enfrentan las mujeres en los espacios de poder y cómo afectan su capacidad de participación y liderazgo?
• ¿Qué mecanismos existen actualmente para proteger a las mujeres que sufren violencia política, y en qué medida son efectivos para garantizar su participación plena en la vida pública?
• ¿Cómo puede el sistema político y judicial contribuir a la erradicación de la violencia política hacia las mujeres y promover una mayor equidad en la participación en el poder?

Panelistas:

• Lilian Samaniego
Senadora Nacional

• Rocío Vallejo
Diputada Nacional

• Vivian López
Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital

• Laura Garbet
Directora de Política de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral

• Paula Salvo del Canto (Chile)
Presidenta del Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Corporación Humanas de Chile.

Moderadora: Tania Abdo Rocholl, Directora General de Asuntos Internacionales y Cooperación del Ministerio de la Defensa Pública. Miembro del Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

Reflexiones principales:
Lilian Samaniego, Senadora Nacional

- Desafíos y compromiso femenino en la política paraguaya. Para iniciar la ponente resaltó la dificultad que implica tanto llegar como mantenerse en espacios políticos y públicos para las mujeres en Paraguay, algo que ha experimentado a lo largo de sus 20 años como senadora. Relata su formación personal y política, marcada por valores de gestión social y compromiso comunitario, y reconoce el papel fundamental que juezas, legisladoras y profe-

sionales del derecho tienen en la transformación social. Destaca su participación y apoyo a leyes clave que han cambiado la realidad de las mujeres, como la ley de políticas públicas para mujeres rurales y la ley 5777/16 contra la violencia de género, enfatizando el reto constante de motivar a mujeres jóvenes a involucrarse en la política para lograr un cambio real y sostenible.

- La desigualdad persistente y la discriminación sistemática. Aunque las mujeres han alcanzado altos cargos y primeros lugares históricos en su partido político y en el Parlamento, la ponente denuncia la constante vulnerabilidad que enfrentan debido a la falta de protección frente a agresiones, ataques personales y descalificaciones que no reciben los hombres. Estas situaciones evidencian una desigualdad y un problema cultural profundo que afecta la participación de las mujeres, enfocándose en la necesidad de educación y formación para alcanzar una verdadera legitimidad y reconocimiento democrático. Reafirma su compromiso por la igualdad de oportunidades reales entre mujeres y hombres, aun cuando se han enfrentado pérdidas legislativas en este sentido, y destaca que la lucha por estos derechos no termina con la generación actual, sino que debe continuar para las futuras.

- Ley 5777/16 y el desafío de los órganos judiciales especializados. Se menciona la importancia de contar con juzgados y tribunales especializados en violencia contra las mujeres para brindar una atención integral y eficaz, mediante equipos interdisciplinarios que incluyan fiscales, jueces, trabajadores sociales, psicólogos y psiquiatras. Sin embargo, lamenta que, tras años de debate y consenso en mesas técnicas, la falta de voluntad política y posturas fundamentalistas frustraron la creación de estos órganos especializados en Paraguay, perdiendo así una oportunidad fundamental para fortalecer la justicia con perspectiva de género. Hace un llamado a la comunidad jurídica, legislativa y a las instituciones presentes para apoyar iniciativas legales vigentes o nuevas que permitan avanzar hacia la igualdad real y la protección efectiva de las mujeres.

- Llamado a la acción y renovado compromiso. Reafirmó su confianza en que las mujeres pueden ocupar responsabilidades de manera eficiente y asumir múltiples roles simultáneamente, destacando esta capacidad como un valor y diferenciador. Abre la puerta para iniciativas y propuestas que contribuyan a la igualdad de género y agradece la oportunidad de participar en espacios de discusión donde se abordan realidades, estadísticas y desafíos actuales. Finalmente, llama a las instituciones y gestores sociales a utilizar las conclusiones de estos encuentros para desarrollar herramientas que permitan construir un futuro con igualdad de condiciones y una sociedad libre de violencia, destacando que este es el gran desafío y compromiso que asume con convicción y esperanza.

Vivian López, Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Capital

- La violencia política y el desafío de la paridad real en espacios de poder. La violencia y discriminación contra las mujeres no es un asunto exclusivo femenino, sino una cuestión humana que afecta a la sociedad en su conjunto. A nivel global, los países con mujeres en la presidencia y en carteras de gobierno no vinculadas exclusivamente a temas de género o sociales son escasos; y que la presencia femenina en ámbitos de defensa, seguridad o economía se ve amenazada y retrocede según el signo político. Se reflexiona sobre la importancia de la paridad y las cuotas como herramientas esenciales para romper con sistemas exclusivistas, destacando que la cuota del 20% en Paraguay fue fruto de una lucha histórica y política profunda, pues sin condiciones mínimas las mujeres difícilmente podrían competir en igualdad.

- La problemática de las "mujeres símbolo" y la censura a voces femeninas auténticas. La ponencia alerta sobre el fenómeno de las mujeres símbolos, que son utilizadas como fachada para mantener el status quo masculino sin cuestionarlo, y que, paradójicamente, pueden perpetuar estructuras tradicionales de poder. Se denuncia la violencia política que sufren las mujeres cuando sus voces son silenciadas o desacreditadas públicamente, algo que se

agrava en el mundo digital con ataques en redes sociales. La ponente subraya la necesidad de reeducar a la sociedad para reconocer y combatir la discriminación que aún existe en Paraguay, afirmando que esto implica visibilizar la desigualdad, superar los estereotipos y construir espacios democráticos genuinos para las mujeres.

- La convicción personal y el compromiso por la igualdad. Finalmente, la ponente reafirma su compromiso con la causa feminista y la igualdad de género, resaltando que esta lucha es una cuestión de convicción y de legado familiar, vinculada a la historia de su madre que también batalló por derechos fundamentales como la cuota femenina. Destaca la necesidad de incluir una mirada transversal que integre también a los hombres como actores de cambio y promotores de relaciones equitativas, liberando a todos de roles impuestos y expectativas tradicionales.

Rocío Vallejo, Diputada Nacional

- Persistencia de la discriminación y la invisibilización de las mujeres en espacios políticos. La oradora reflexionó sobre la permanencia histórica y cotidiana de la exclusión femenina en ámbitos de poder, evidenciada en la dificultad constante para ser visibilizadas y ocupar espacios legítimos. Las mujeres siguen enfrentando la necesidad de "darse codazos" para entrar a las fotos oficiales y hacerse presentes en espacios donde se toman decisiones, lo cual revela un patrón cultural que naturaliza su exclusión. Este fenómeno es reflejo de una desvalorización sistemática, donde les cuesta mantener su lugar y reconocimiento a pesar del trabajo realizado.

- Violencia política y obstáculos para la participación activa de mujeres en cargos públicos. Las mujeres están expuestas a agresiones verbales, descalificaciones personales y menosprecio, especialmente en órganos políticos como el Congreso. Este ambiente hostil obliga a desarrollar "piel dura" y resistencia para sostenerse en la política. Además, se subraya que parte de esta violencia también se da dentro de sectores femeninos, mostrando que las dinámicas de exclusión y agresión no son sólo masculinas.

- Falta de espacios y protagonismo real para las mujeres legisladoras. Una problemática enfatizada es la escasa participación efectiva de muchas diputadas y senadoras, que a menudo permanecen silenciosas y sin voz ante el público, por falta de oportunidades o iniciativa para expresarse. Se invita a las mujeres a no esperar que se les otorgue espacio, sino que se ganen activamente su lugar a través de la palabra y el debate, argumentando y defendiendo sus posturas. Destaca, además, la persistencia de desigualdades estructurales en la toma de decisiones, donde intereses de alianzas y favoritismos fuerzan a muchas legisladoras a callar ante proyectos cuestionables o injustos.

- Representatividad desigual y limitaciones del sistema electoral y partidario. Existe una baja representación femenina real en las instituciones públicas, a pesar de ser las mujeres el sector que más vota. Se pone en evidencia que los sistemas electorales y normativos, como el sistema de desbloqueo, permiten que, a pesar de la paridad en candidaturas, se favorezca la elección de hombres, limitando la participación política efectiva de las mujeres. Además, señala que dentro de algunos partidos se imponen barreras internas que reducen la influencia femenina, dificultando que las mujeres accedan a puestos de poder o representación significativa.

- Problemas estructurales y culturales que dificultan la igualdad y el acceso a la justicia. Hay un deficiente funcionamiento del sistema de justicia y la falta de recursos, como el insuficiente número de psicólogos y trabajadores sociales para atender adecuadamente casos relacionados con la violencia, especialmente en regiones del interior. También se refiere a la crisis educativa y a la desconexión entre las capacitaciones internacionales y la realidad local, lo cual limita la mejora en la atención y prevención de violencias. Enfatiza que la educación, la formación y la inversión en recursos humanos son imprescindibles para avanzar en la protección y defensa de los derechos de las mujeres.

- Llamado a la responsabilidad institucional y a la toma de decisiones efectivas. La ponente hace un llamado urgente a todas las instituciones implicadas para que tomen decisiones concretas derivadas de espacios de diálogo y análisis como este, para enfrentar la violencia de género y la exclusión política de las mujeres. Subraya que las causas principales de la violencia radican en problemáticas sociales y familiares profundas, adoptando una mirada crítica sobre las dinámicas internas dentro del ámbito político y judicial. Reitera la necesidad de una sensibilización real hacia la igualdad y la erradicación de la violencia para construir un país más justo.

Laura Garbet, Directora de Política de Género del Tribunal Superior de Justicia Electoral

- Normalización y manifestaciones de la violencia política contra las mujeres. La violencia política contra las mujeres se manifiesta en formas simbólicas normalizadas, como la interrupción cuando hablan, la invisibilización de sus aportes y la exclusión de espacios decisorios. Ejemplos comunes incluyen actitudes que socavan la autoridad femenina, como la toma de fotografías sin consentimiento para distraer, la exclusión en reuniones clave y la reducción del rol de la mujer a funciones decorativas o secundarias. Esta violencia, aunque sutil, es constante, se da a través de gestos, silencios o acciones que perpetúan estereotipos de género y minan la presencia real y decisiva de las mujeres en la política.

- Violencia digital y el impacto estructural en la democracia. El espacio digital es hoy un campo de batalla donde las mujeres líderes sufren campañas de desprestigio, hostigamientos y ataques a su vida privada que buscan anularlas y deslegitimarlas, impidiendo su participación plena. Estas agresiones no buscan el debate de ideas, sino el silenciamiento y desgaste emocional. A nivel democrático, se enfatiza que esta situación afecta la calidad y legitimidad del propio sistema: si la mitad de la población (las mujeres) está violentada y marginada, la democracia queda incompleta y debilitada. La violencia política es, por tanto, un problema estructural que trasciende lo personal y repercute en la salud democrática del país.

- Ausencia de legislación específica y respuesta institucional desde la justicia electoral. Aunque existen leyes generales como la Ley 5777/16 que atienden la violencia de género, no hay en Paraguay una legislación específica sobre violencia política contra las mujeres, lo que deja vacíos legales y situaciones grises. Desde el Tribunal Superior de Justicia Electoral, y a través de su Dirección de Políticas de Género, se busca llenar esos vacíos mediante programas de formación, talleres, diálogos y capacitaciones que promuevan la conciencia, prevención y erradicación de esta forma de violencia. Se resalta la articulación interinstitucional como clave para fortalecer la participación política femenina y generar ambientes menos hostiles y más inclusivos.

- Importancia de fortalecer liderazgos femeninos y perspectiva de género en la justicia. Se destaca la importancia de que los partidos políticos y las organizaciones fortalezcan internamente los liderazgos femeninos y creen espacios seguros donde la mujer no tenga que demostrar constantemente su valía para ser tenida en cuenta. Además, la justicia debe incorporar de manera transversal la perspectiva de género en la investigación y resolución de casos relacionados con la violencia política para asegurar que se comprendan en su contexto social y estructural, evitando tratarlos como hechos aislados. Solo una participación política plena y libre de violencias garantiza una democracia sólida y representativa.

- Llamado a la articulación y trabajo conjunto para la erradicación de la violencia política. Para concluir, la ponente enfatizó que la violencia política no desaparecerá por sí sola; es fundamental nombrarla, visibilizarla y mantener un trabajo articulado entre instituciones, organizaciones y cooperación internacional, como la AECID y el PNUD. La capacitación constante y la creación de conciencia social son herramientas imprescindibles para combatir esta problemática. Solo así se podrá avanzar hacia una democracia que incluya respeto

y protección a todas las personas, reconociendo y garantizando el espacio legítimo de las mujeres en la vida política.

Paula Salvo del Canto, Presidenta del Centro Regional de Derechos Humanos y Justicia de Género, Corporación Humanas de Chile

- Mensaje de esperanza y reconocimiento histórico. Comienza señalando el importante progreso vivido a lo largo de varias generaciones de mujeres en cuanto a derechos y participación, haciendo referencia a su propia familia como ejemplo: desde su bisabuela, su abuela y su madre hasta ella misma, evidenciando cómo la vida de las mujeres ha mejorado gracias a la lucha feminista. Esta lucha, aunque protagonizada principalmente por mujeres, ha contado también con acompañamiento de hombres aliados. Destaca la relevancia de las políticas de reconocimiento, ejemplificada en Chile por la entrega de un bono a las mujeres que realizaron trabajos domésticos no remunerados, lo cual visibiliza y valora el rol fundamental de las mujeres en el espacio privado y público. Este reconocimiento es clave para impulsar la igualdad real y la justicia social.

- Experiencia y desafíos de la participación política femenina. La ponente relaciona la dimensión personal con la política, explicando cómo la participación de las mujeres en espacios públicos se ve condicionada por la carga desproporcionada que enfrentan en tareas domésticas y de cuidado. Estas responsabilidades, que implican dedicación y tiempo significativos, limitan su disponibilidad y autonomía para desarrollar plenamente su rol político. Advierte sobre la necesidad de construir una corresponsabilidad real entre mujeres y hombres para equilibrar las cargas y abrir espacios que permitan a las mujeres participar en igualdad de condiciones, sin renunciar a sus otras funciones sociales y familiares.

- La violencia política como fenómeno estructural y cultural. La violencia dirigida a mujeres en política no es un problema individual ni circunstancial, sino un fenómeno estructural y cultural profundamente arraigado en un sistema patriarcal que asigna roles y privilegios según el género. Esta violencia trasciende ideologías políticas y afecta a mujeres de todas las corrientes y niveles de participación, manifestándose en ataques físicos, simbólicos, mediáticos, psicológicos y digitales. Reconoce que, al ser de naturaleza cultural, esta violencia es modificable, lo que abre una ventana de esperanza para su erradicación. Además, plantea que la violencia política contra las mujeres es una violación de derechos humanos que debe ser nombrada y enfrentada con firmeza.

- Mecanismos de protección y ruta hacia la erradicación de la violencia política de género. El combate a esta violencia requiere una estrategia integral que combine diferentes áreas: políticas públicas, normativas legales, acciones judiciales y transformación cultural. Subraya la importancia de incorporar en el marco jurídico nacional e internacional instrumentos como la Convención de Belém do Pará y otras recomendaciones que aclaran la obligación de los Estados de prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres. Asimismo, recuerda que esta lucha debe ser un esfuerzo conjunto entre mujeres y hombres, cuestionando los privilegios y roles que la sociedad ha asignado habitualmente. Solo así será posible lograr una verdadera autonomía y libertad para ambos géneros, eliminando las desigualdades y opresiones estructurales.

SEMINARIO INTERNACIONAL

Construyendo igualdad: desafíos y estrategias para el acceso a la justicia.

8.2.3 Panel 3:
“Violencia Digital y exclusión del espacio virtual”.

Panel 3: "Violencia Digital y exclusión del espacio virtual".

Objetivo del Panel: Exploración de las formas contemporáneas de violencia en entornos digitales y sus impactos en la vida pública y privada de las mujeres.

Descripción: El panel se enfoca en la creciente amenaza de la violencia telemática, un fenómeno que afecta a las mujeres en el entorno digital y se ha convertido en una extensión de las agresiones físicas y simbólicas en el espacio público. Desde el ciberacoso y la difusión no consensuada de imágenes íntimas, hasta el uso de plataformas digitales para la difamación y el control, este panel buscó analizar cómo las tecnologías se han convertido en una herramienta para la violencia de género. Se discutió los efectos de la violencia digital en la autonomía, la seguridad y la salud mental de las mujeres, así como las implicaciones que tiene para su participación en la esfera pública y su derecho a la privacidad. Además, se exploraron las respuestas institucionales y legales para proteger a las mujeres en el entorno digital.

Preguntas orientadoras del Panel 3:

• ¿Cuáles son las principales formas de violencia digital que afectan a las mujeres y cómo impactan su vida pública y privada?
• ¿Cómo responden las políticas públicas actuales a la violencia telemática, y en qué medida protegen a las mujeres en el entorno digital?
• ¿Qué medidas pueden tomarse para garantizar una mayor seguridad en el ámbito digital para las mujeres y evitar el abuso de las plataformas tecnológicas como herramienta de violencia?

Panelistas:

• Diana Gómez
Agente Fiscal del Ministerio Público de la Unidad Especializada de Delitos Informáticos

• Crio. Ppal. Diosnel Alarcón
Jefe del Departamento Especializado en la Investigación del Cibercrimen de la Policía Nacional

• Mariela Cuevas
Gerente Ejecutiva de TEDIC

Moderadora: Noelia Díaz Esquivel, periodista.

Reflexiones principales:
Diana Gómez, Agente Fiscal

- Definición y características de la violencia digital contra la mujer. La violencia digital es una forma contemporánea de violencia de género que se ejerce mediante medios tecnológicos, especialmente a través de plataformas y redes sociales. Incluye el ciberacoso, amedrentamiento, difusión no consentida de imágenes íntimas, manipulación y difusión de información falsa, así como el uso de inteligencia artificial para suplantar voces, rostros o identidades. Esta violencia atenta contra el honor, la reputación, la intimidad y la libertad de expresión de las mujeres, generando un daño profundo que va más allá del espacio virtual.

- Impacto y alcance de la violencia digital. La violencia digital afecta no solo a mujeres adultas, sino también a niñas, adolescentes y menores de edad, convirtiéndose en un problema sistémico y latente de la actualidad. Las consecuencias psicológicas y sociales incluyen ansiedad, depresión, aislamiento digital y acceso limitado a la participación en espacios en línea, lo que implica una nueva forma de exclusión y vulnerabilidad. La pandemia incrementó estas conductas, lo que evidencia la urgencia de respuestas específicas y efectivas.

- Desafíos legales y necesidad de regulación específica. Actualmente, muchas de las conductas que constituyen la violencia digital se intentan encuadrar en tipos penales genéricos, lo cual dificulta la persecución penal efectiva. Se requiere la creación y fortalecimiento de marcos legales específicos que contemplen el amplio espectro de violencia digital, incluyendo la protección integral de datos, imágenes, voces e identidades digitales. Es crucial particularizar estas situaciones para garantizar una respuesta judicial eficaz y garantizar la protección de los derechos de las víctimas.

- Coordinación interinstitucional y protocolos estandarizados. Para enfrentar esta problemática, es esencial la cooperación entre organismos gubernamentales, fuerzas del orden, organizaciones civiles y privadas. El intercambio fluido de información entre estas entidades es fundamental para el éxito en la investigación y persecución penal. Asimismo, la implementación de protocolos uniformes para el manejo de casos y el acompañamiento integral -especialmente psicológico- es indispensable para asegurar el bienestar de las víctimas y evitar la revictimización.

- Estrategias educativas y prevención desde la infancia. La violencia digital exige una mirada preventiva que incluya campañas de concienciación educativa desde la infancia. Dado que niños y niñas están expuestos desde temprana edad a plataformas digitales, es necesario promover la comprensión responsable del uso de estas tecnologías y sus riesgos. La corresponsabilidad no solo recae en padres y tutores, sino en los mismos niños y la sociedad en general para generar ambientes digitales seguros y respetuosos.

- Recursos, servicios especializados y atención integral. Existen servicios especializados para atender casos de violencia contra la mujer, como líneas telefónicas de ayuda, centros regionales y espacios de acogida. Sin embargo, para combatir la violencia digital es fundamental fortalecer estos recursos y ampliar su alcance, considerando las particularidades de la violencia en entornos digitales. La capacitación constante de los operadores y responsables de estos servicios es clave para una atención adecuada y actualizada.

- Recomendaciones finales para un futuro digital seguro. El abordaje efectivo de la violencia digital debe incluir reformas legislativas específicas, fortalecimiento de la cooperación interinstitucional, protocolos estandarizados y actualización tecnológica constante. Es fundamental también desarrollar investigaciones sobre el impacto psicológico a largo plazo y estudiar nuevas formas emergentes de violencia digital. Esta estrategia multifacética permitirá crear un entorno digital más seguro y equitativo para las mujeres, garantizando la protección real de sus derechos en la era digital.

Comisario Principal Diosnel Alarcón, Jefe del Departamento Especializado en la Investigación del Cibercrimen de la Policía Nacional

- Actuar con las herramientas existentes. La ponencia subraya que las autoridades no pueden limitarse a la excusa de “no tengo ley” para no actuar. Aunque hay vacíos normativos, las leyes ya existentes, como las que protegen la intimidad, la imagen y el honor, permiten la intervención inmediata.

- El rol de los actores institucionales. Se enfatiza la importancia del acompañamiento a la víctima. La responsabilidad de las autoridades (policía, fiscales y operadores judiciales) no se limita a recibir la denuncia, sino a guiar, orientar y facilitar el acceso a la justicia. La falta de este acompañamiento y el desconocimiento del proceso resultan en la revictimización y el abandono de los casos.

- Obstáculos en la ruta de denuncia. Se identifica una gran confusión sobre dónde y cómo denunciar. La falta de capacitación en todas las comisarías lleva a la persona a ser revictimizada, ya que a menudo se les deriva a otras dependencias sin recibir una atención adecuada. La propuesta es que todas las comisarías estén instruidas para recibir las denuncias, tomar medidas iniciales y derivar correctamente.

-La necesidad de un cambio de mentalidad. El problema no es solo legal, sino de voluntad y compromiso institucional. La ponencia hace un llamado a un cambio de mentalidad en los operadores del sistema judicial y en la sociedad en general. Se menciona la corresponsabilidad ciudadana en la difusión de contenidos violentos, destacando que el reenvío de estos materiales hace a las personas cómplices de la violencia.

-Estrategia integral y humanista. La intervención concluye con un llamado a una estrategia que va más allá de lo técnico y legal, enfocándose en un aspecto profundamente ético y humano. La ponente destaca que la violencia digital no es un fenómeno virtual, sino que tiene consecuencias profundamente reales que afectan la dignidad y la vida de las víctimas. Por ello, se propone una estrategia integral que incluya la comunicación de cómo denunciar, la capacitación de quienes reciben las denuncias y el acompañamiento constante a las víctimas.

Mariela Cuevas, Gerente Ejecutiva de TEDIC

- La Violencia de Género en el entorno digital. La representante de TEDIC, una organización con 12 años de experiencia en la intersección entre tecnología y derechos humanos, ofreció una profunda exposición sobre la violencia de género facilitada por la tecnología. Basándose en tres investigaciones realizadas por la organización desde 2021, destacó los hallazgos más relevantes sobre este fenómeno, con un enfoque en la situación de las mujeres en general, periodistas y mujeres políticas.

- Necesidad de reconocer que la violencia digital es una violencia real. Lejos de ser un fenómeno aislado en el espacio virtual, es una extensión y amplificación de la violencia que ocurre en el mundo físico. Sus consecuencias son palpables y graves: afectan la salud mental, emocional y social de las víctimas, causando ansiedad, estrés, vergüenza, depresión e incluso, en casos extremos, suicidio. El entorno digital no solo traslada esta violencia estructural, sino que la magnifica debido a su capacidad de difusión y permanencia.

- Hallazgos Clave de las Investigaciones de TEDIC. I) Violencia de Género en Internet: El estudio concluyó que existe una gran brecha en la forma en que el sistema legal aborda esta problemática. Aunque la ley 5777/16 representa un avance, la categoría de "violencia telemática" es demasiado genérica y requiere una legislación más específica que tipifique sus múltiples formas. **II) Mujeres periodistas y activistas:** Se identificaron al menos 21 tipos de agresiones digitales diferenciadas, que incluyen desde acoso y amenazas, hasta la difusión de imágenes íntimas. La alta exposición pública de estas mujeres las hace particularmente vulnerables. **III) Mujeres Políticas:** La investigación sobre este grupo reveló consecuencias preocupantes como la autocensura, el abandono de ciertos temas en el discurso público y la desmotivación de futuras candidatas para participar en la política, lo que representa una seria amenaza para la democracia.

- Contexto y desafíos adicionales. La ponente también señaló un profundo desconocimiento social sobre seguridad digital, lo que deja a la mayoría de las personas sin saber cómo protegerse de riesgos como el robo de identidad, el acceso no autorizado a dispositivos o las estafas. Esta falta de cultura digital se agrava con el avance de tecnologías como la inteligencia artificial, que pueden ser usadas con fines dañinos. Además, se destacó que la respuesta tanto de individuos como de instituciones es predominantemente reactiva, actuando solo después de un ataque, lo que subraya la ausencia de estrategias preventivas.

- Perpetradores. Operan frecuentemente desde el anonimato, aunque también se registran casos con perfiles reales, a menudo vinculados a exparejas o acosadores. El uso de discursos de odio es una herramienta común en todos los tipos de ataques. Un tema de gran relevancia fue la vigilancia digital ejercida por el Estado, el sector privado y el crimen organizado, con especial énfasis en los casos de persecución a periodistas y activistas en zonas fronterizas, incluso a través de tecnologías biométricas.

- Líneas de acción prioritaria: I) Promulgar una ley específica sobre violencia digital que tipifique claramente sus diversas formas. II) Aprobar la Ley de Protección de Datos Personales, la cual es fundamental para la privacidad individual. III) Construir una cultura de seguridad digital que fomente buenas prácticas como el uso de contraseñas seguras y la autenticación de dos pasos.

IV) Exigir mayor responsabilidad a las plataformas tecnológicas globales, para que regulen adecuadamente el contenido violento y garanticen espacios más seguros.

8.2.4 Panel 4:
“Defensa de mujeres criminalizadas por Delitos Menores de Drogas”.

Panel 4: "Defensa de mujeres criminalizadas por Delitos Menores de Drogas".

Objetivo del Panel: Revisión crítica de la aplicación del Código de Ejecución Penal en casos de mujeres condenadas por delitos menores de drogas, con enfoque en la efectividad y las alternativas al encarcelamiento.

Descripción: Este panel se centró en el análisis del sistema de ejecución penal en mujeres condenadas por microtráfico, un delito que afecta principalmente a mujeres en contextos de vulnerabilidad económica y social. Se presentó un balance institucional sobre la efectividad y los desafíos de la aplicación del Código de Ejecución Penal en estos casos. El objetivo es revisar la respuesta judicial frente a las mujeres criminalizadas por delitos menores de droga, evaluar la aplicación de medidas punitivas y explorar las alternativas que podrían garantizar un enfoque más justo y menos punitivo, tomando en cuenta la realidad de las mujeres involucradas en estos delitos. El panel también discutió posibles reformas en la legislación penal para abordar de manera más efectiva las desigualdades estructurales y mejorar la reintegración social de estas mujeres.

Panelistas:

• Ruben Maciel
Vice Ministro de Política Criminal del Ministerio de Justicia

• Astrid Liliana Sánchez Mejía (Colombia)
Investigadora y Docente

• Fátima Paniagua Ruiz Díaz
Defensora Pública del Ministerio de la Defensa Pública

Moderadora: María José Méndez, Directora General del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública.

Reflexiones principales:
Ruben Maciel, Vice Ministro de Política Criminal del Ministerio de Justica

El Ministerio de Justicia, a través de una encuesta a 511 mujeres (que representan el 91% de la población penitenciaria total), ha realizado un diagnóstico poblacional en la penitenciaría del Buen Pastor, con entrevistas piloto. El objetivo es determinar las características sociodemográficas y las condiciones de vida de las mujeres privadas de libertad, con especial énfasis en aquellas relacionadas con delitos de la Ley 1340/88.

El 48% de las mujeres encuestadas están privadas de libertad por hechos relacionados con drogas. En cuanto a su situación procesal, el 43% de estas mujeres están condenadas, mientras que el resto se encuentra procesada, lo que contrasta significativamente con la población de varones, donde el 70% se encuentra en calidad de procesado y solo el 30% está condenado.

El estudio también reveló un perfil sociodemográfico particular: el 81.52% (172 de 211) de las mujeres por delitos de drogas son solteras. De todas las encuestadas, 183 manifestaron tener hijos, lo que indica que la mayoría son madres y jefas de hogar. La mayor concentración de edad se encuentra en los grupos de 18 a 28 años y 29 a 39 años.

En términos de educación, el 53% de las mujeres encuestadas ha concluido el tercer ciclo y el nivel medio, un nivel de escolaridad superior al de los varones en prisión. Solo el 2% (12 mujeres) no ha pasado por el sistema educativo, y el 6% (32 mujeres) no concluyó el primer ciclo. Los datos muestran una correlación directa entre edad y escolaridad, con las mujeres

más jóvenes (18 a 28 años) presentando un mejor nivel educativo.
Respecto a la suficiencia económica, los resultados son variados: el 30% (64 mujeres) de las que se dedicaban al narcomenudeo como ingreso complementario consideró que no era suficiente para sus necesidades básicas, mientras que un 53% afirmó que sí lo era. En cuanto a los antecedentes penales, el estudio arrojó un dato crucial: el 90% de las mujeres encarceladas por narcomenudeo son primodelincuentes, y solo el 10% ha tenido un antecedente previo, principalmente por el mismo delito o por robo agravado.

El diagnóstico también examinó los programas de reinserción, señalando que no existen programas específicos por delito, sino que todos están dirigidos a la población penitenciaria en general. Sin embargo, se destacan programas laborales con empresas como Megaplásticos, New Matrix, y la Fundación Princesa Diana, que ofrecen contratos y la posibilidad de seguro social (IPS), reconociendo la dedicación de las mujeres al trabajo, especialmente por su rol como madres.

En el ámbito psicosocial, existen convenios con la Universidad Nacional del Este y la Universidad Nacional de Itapúa para ofrecer servicios de salud mental y apoyo psicológico. Lamentablemente, la penitenciaría del Buen Pastor aún no cuenta con un convenio similar, por lo que el apoyo psicológico es solo a requerimiento, a diferencia del acompañamiento continuo que reciben las mujeres en otras penitenciarías.

Astrid Liliana Sánchez Mejía, Investigadora y Docente de Colombia

La ponencia presentó los resultados de un estudio realizado por la Pontificia Universidad Javeriana de Colombia, el Comité Internacional de la Cruz Roja y CIDE México, con el objetivo de analizar la situación de las mujeres privadas de libertad en Colombia, especialmente aquellas judicializadas por delitos de drogas. La investigación, llevada a cabo entre 2017 y 2018, utilizó una metodología mixta que incluyó encuestas a más de 1,100 personas privadas de libertad, entrevistas a profundidad y un grupo focal con jueces. El estudio buscaba no solo comprender la problemática, sino también proponer alternativas a la prisión y servir de base para una nueva legislación.

Los hallazgos del estudio revelaron un perfil de las mujeres encarceladas que contradice la narrativa del crimen organizado. Se encontró que el delito más común entre ellas es el tráfico, porte y venta de estupefacientes, pero que la mayoría son eslabones bajos de la cadena, dedicadas a la venta o el transporte. De las 225 mujeres presas por delitos de drogas, un contundente 82% eran primodelincuentes y solo el 18% estaba vinculada a organizaciones criminales. Sus principales motivaciones no eran criminales, sino la marginalidad económica, con ingresos inferiores a 1 millón de pesos colombianos (aproximadamente USD 250) antes de su detención. La sustancia más común era la marihuana. A nivel socioeconómico, más del 60% pertenecía a los estratos 1 y 2, y el estudio también reveló que el 85% eran madres con un promedio de dos hijos, el 46% tenía hijos menores de 11 años y más del 75% eran cabeza de hogar. El encarcelamiento de estas mujeres generaba un alto costo social, provocando la separación de sus hijos y el abandono escolar de los mismos, sin impactar significativamente en el desmantelamiento del crimen organizado.

Con base en estas conclusiones, el estudio formuló una serie de recomendaciones, destacando la necesidad de incorporar un enfoque de género en las políticas criminales. Se propuso que la prisión se reserve para infractoras de alto impacto, mientras que se implementen alternativas a la privación de la libertad, especialmente para mujeres cabeza de familia sin antecedentes y en situación de vulnerabilidad. Se hizo hincapié en la justicia restaurativa como un enfoque para abordar el delito, centrándose en la reparación del daño y la prevención de la reincidencia con la participación de todos los actores.

La ponencia concluyó con el éxito de la propuesta al haberse convertido en la Ley 2292 de 2023 en Colombia, que permite la sustitución de la prisión por servicio de utilidad pública

para mujeres en condiciones de vulnerabilidad por delitos menores.
A la fecha, la ley ha beneficiado a 172 mujeres, de las cuales 121 fueron por delitos de drogas, con una tasa de cero reincidencias registradas. Si bien la ley representa un avance significativo, aún persisten desafíos en su implementación, como el cambio cultural, la capacitación de los operadores judiciales y la necesidad de una articulación interinstitucional que garantice el acceso a servicios complementarios para las beneficiarias. Este modelo demuestra la viabilidad de alternativas a la prisión, con un potencial significativo para ser replicado en la región.

Fátima Paniagua Ruiz Díaz, Defensora Pública del Ministerio de la Defensa Pública

- Datos sobre la situación de las mujeres privadas de libertad en Paraguay. El Ministerio de la Defensa Pública asistió a 757 mujeres, de las cuales el 30% estaba en prisión por delitos relacionados con drogas. Esto evidencia la necesidad de una estrategia penal con enfoque de género. Subrayó que, a diferencia de los hombres, la mujer privada de libertad presenta necesidades específicas y a menudo asume roles de cuidadora, no solo de sus hijos, sino también de sus padres, lo cual debe ser considerado por el sistema judicial.

- Protocolo elaborado por la Asociación Interamericana de Defensorías Públicas (AIDEF). Implementado por el Ministerio de la Defensa Pública de Paraguay, aprobando una herramienta para la defensa penal especializada de mujeres. El objetivo de este protocolo es aplicar la perspectiva de género como una obligación reforzada para los defensores públicos. La ponente enfatizó que esta estrategia debe considerar la situación particular de la mujer cuidadora y el impacto de la criminalización en su vida y en la de las personas bajo su cuidado, incluyendo la subsistencia económica de sus familias, que a menudo mantienen desde el encierro.

- Principales desafíos del sistema judicial. La pena mínima de cinco años para delitos de drogas en Paraguay dificulta la aplicación de medidas alternativas a la prisión. Ante esta situación, resaltó la importancia de que los operadores de derecho realicen un control de convencionalidad, utilizando los instrumentos internacionales ratificados por Paraguay para buscar soluciones. Mencionó la existencia de un anteproyecto de ley que busca modificar la legislación actual, contemplando atenuantes para las penas de mujeres y abriendo la posibilidad de salidas procesales, lo cual representa una luz de esperanza para el futuro.

- Llamado a un compromiso firme del Poder Judicial y del Ministerio Público. Para que los instrumentos legales internacionales y los beneficios de la Ley de Ejecución Penal se hagan realidad. Subrayó que es crucial adoptar un enfoque diferencial e interseccional que considere la historia de cada mujer, ya sea madre, indígena o migrante, y que los operadores de justicia logren mirar la realidad desde la perspectiva de la mujer. Concluyó con la esperanza de que la justicia se “quite la ceguera” y dé luz verde a la perspectiva de género en la práctica judicial.

8.3 Cierre del evento

María José Méndez, Directora General del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública
En el discurso de cierre, la Directora General del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública (ITSDP), María José Méndez, agradeció a todos los presentes por su tiempo y compromiso. Destacó que el seminario sirvió para exponer la realidad social y la negación de las desigualdades. Mencionó la importancia de trabajar con los recursos disponibles sin estancarse, y resaltó los temas tratados, como las políticas públicas, la violencia política y telemática, y el valor de escuchar a las personas que han vivido estas experiencias.

Reafirmó el compromiso de la Defensa Pública y del Instituto de seguir propiciando espacios de diálogo y articulación, entendiendo que el objetivo final no es solo el análisis académico, sino la promoción de buenas prácticas para el acceso a la justicia. Concluyó señalando que la construcción de igualdad es una tarea constante y destacó el papel histórico de las mujeres paraguayas en la reconstrucción del país, un camino que debe continuar para seguir construyendo una sociedad más equitativa.

Conclusiones y Recomendaciones.

9. Relación entre los objetivos planteados y los resultados obtenidos

En la apertura del seminario, las organizaciones dedicadas a la lucha contra la violencia hacia las mujeres y al acceso a la justicia reafirmaron su compromiso de fortalecer el sistema penal para garantizar la aplicación efectiva de la Ley 5777/16.

El seminario, a través de sus diversos paneles, facilitó un diálogo abierto, sincero y reflexivo. La heterogeneidad de los y las ponentes, con su vasta experiencia nacional e internacional en el ámbito de la violencia contra las mujeres, propició un intercambio de conocimientos sumamente enriquecedor e interesante.

La mayoría de los paneles coincidieron en la necesidad de abordar múltiples aspectos para mejorar la respuesta a la violencia de género. Los puntos clave discutidos fueron:

- Promoción de legislación: Crear una legislación más completa y protocolos claros, prácticos y sencillos para la aplicación de la ley.
- Integralidad de políticas: Desarrollar políticas públicas que ofrezcan una respuesta integral a las mujeres que sufren violencia, abordando no solo el ámbito judicial sino también el social y familiar.
- Mejora institucional: Impulsar la creación de juzgados especializados, establecer un registro unificado entre las instituciones y asignar presupuestos específicos para la ejecución de la ley.
- Capacitación del funcionariado: Profesionalizar a los funcionarios públicos con perspectiva de género.
- Reconocimiento del trabajo histórico: Reconocer y valorar el esfuerzo de las generaciones de mujeres que han trabajado para visibilizar y reglamentar la protección de las víctimas.
- Nuevos desafíos y contextos: Reflexionar sobre la violencia de género en los ámbitos político y telemático, así como sobre la falta de instancias judiciales en el interior del país y la situación de las mujeres privadas de libertad por delitos menores de drogas.

10. Lecciones aprendidas

- Ante tantos años trabajando esta problemática y que todavía haya feminicidio, tentativas de feminicidio y diversas manifestaciones de la violencia refleja que es un problema de género no solamente estructural sino también social y cultural, arraigado fuertemente en la ciudadanía y transmitida de generación en generación.

- No basta legislar y normatizar cuando las conductas culturales no facilitan la aplicación de la ley y no la hacen efectiva.

- No es suficiente contar con servicios de atención y orientación en el ámbito de la justicia, ya que por sus particularidades las mujeres y sus hijos (las que tienen) quedan en una situación de desprotección total, sin recursos, sin apoyo familiar y mucho menos de las instituciones del estado, por lo que la respuesta a la violencia debe ser interinstitucional, con políticas públicas integrales, que asistan a las mujeres de forma completa en sus diversas necesidades e inclusive a su entorno cercano.

- La prevención, la incorporación de varones como actores de transformación cultural, la inclusión de apoyo al entorno de la víctima como afectados directos e indirectos y la concientización de las consecuencias (enfoque multidimensional) de la violencia intrafamiliar en las personas de forma individual y a la sociedad de forma colectiva, son elementos innovadores importantes.

- El enfoque de género es una categoría de análisis clave a ser incorporada en las capacitaciones de las diversas instituciones. El poder contar con herramientas teóricas y prácticas que permitan el análisis de género es fundamental para comprender las raíces, consecuencias y dinámica de la violencia contra las mujeres.

- Gran parte de las denuncias de casos de violencia que recibe el 911, va acompañada de alguna sustancia ya sea alcohol u otro tipo de drogas, y gran parte de los episodios se dan los fines de semana.

- Las desigualdades y discriminaciones hacia las mujeres en el ámbito político se dan desde agresiones a la vida personal o al aspecto físico como en lo más sutil manifestado en el saludo, en las fotos y otros tipos de exclusión que aparentan mínimas o inocentes, pero que tienen un mensaje de desigualdad.

- La violencia digital afecta no solo a mujeres adultas, sino también a niñas y a adolescentes, convirtiéndose en un problema sistémico y latente de la actualidad. Se requiere la creación y fortalecimiento de marcos legales específicos que contemplen el amplio espectro de violencia digital, incluyendo la protección integral de datos, imágenes, voces e identidades digitales

- La condena y encarcelamiento de las mujeres por delitos menores de drogas trae consigo diversas consecuencias en el ámbito familiar (niños abandonados o criados por algún familiar que no siempre le da protección), acceso al trabajo, estigma social y otras; por lo que se requieren investigaciones y el diseño de alternativas para que el impacto en su vida personal, económica y social no sean tan dañinos.

- El compromiso personal lleva a construir alianzas con otras mujeres para seguir impulsando la igualdad y la no discriminación, dejando un importante legado a las generaciones venideras.

11. Buenas Prácticas destacadas

- La implementación de las defensorías especializadas para el cumplimiento de la Ley 5777/16, quienes recibieron un proceso de sensibilización y capacitación en violencia contra las mujeres desde una perspectiva de género.

- La contribución del Instituto Técnico Superior de la Defensa Pública a la difusión de protocolos y a la profesionalización de operadores del sistema de justicia.

- La Mesa Interinstitucional de Prevención de la Violencia contra la Mujer (PREVIM), como instancia de articulación e impulso de políticas a favor de la erradicación de la violencia hacia las mujeres.

- Las alianzas entre el estado y sociedad civil, apoyados por la cooperación internacional que permite impulsar acciones estratégicas para promover el compromiso de las instituciones involucradas en la Ley 5777/16 y mantener el tema en la agenda pública.

- El proyecto de ley para crear juzgados especializados en violencia contra la mujer en Paraguay busca garantizar una respuesta más eficiente y especializada a las víctimas, ofreciendo atención integral con profesionales de diversas disciplinas, que, si bien no fue aprobado, existe la iniciativa legislativa y es una alternativa para asegurar el acceso de las mujeres a la justicia.

- El análisis profundo de las consecuencias en víctimas de violencia, que no son solamente las mujeres, sino también sus hijos y su entorno más cercano quienes sufren el impacto y el efecto sicológico y a veces hasta físico, de la manifestación de la violencia.

- La visibilidad de la violencia telemática como un flagelo creciente e instalado en la sociedad con la nueva era digital.

- El análisis y la visibilidad de la situación de las mujeres privadas de libertad por delitos menores, respaldado con evidencias científicas de investigaciones específicas.

- La importancia de la alianza entre hombres y mujeres, incorporando a los hombres como elemento transformador a favor de la igualdad.

- La importancia de un legado de igualdad a otras generaciones: cada generación de mujeres ha dado pasos y aportes para lograr la igualdad y no discriminación entre hombres y mujeres, cuyo reconocimiento es importante.

12. Obstáculos identificados

- El largo y extenuante trabajo desarrollado en la lucha contra la violencia hacia las mujeres y los resultados poco efectivos enraizados en factores culturales y sociales de diferencias de género, traducidos en una estructura institucional con valores machistas.

- Si bien es fundamental la normativización para la protección de las mujeres víctimas de violencia, pasar de la ley a la aplicación práctica es fundamental por lo que trabajar en las conductas machistas y en los factores culturales que perpetúan la violencia es una tarea pendiente.

- El trabajo institucional en compartimientos estancos que requieren de un trabajo integral con políticas públicas complementarias unas con otras, optimizando los recursos y dando efectividad a las acciones desarrolladas.

- Ausencia de un registro único nacional que impide el seguimiento integral de los casos y obstaculiza la ruta crítica que deben recorrer las víctimas al presentar denuncias.

- Deficiencia en la capacitación de funcionarios públicos en perspectiva de género, lo que contribuye a la normalización de la violencia enraizada en la cultura institucional y social.

- Insuficiencia de un marco normativo claro y operativo, ya que aún se requieren leyes con procedimientos claros y prácticos, reglamentaciones y protocolos para asegurar una intervención rápida y de protección a las víctimas, así como el acceso a la justicia y su reparación.

- Carencia de programas de prevención y concienciación, lo que limita la sensibilización sobre las consecuencias multidimensionales de la violencia, incluida la violencia telemática, con especial impacto en niñas y adolescentes.

- Déficit de investigaciones sistemáticas que generen evidencia sobre la situación de las mujeres privadas de libertad y otras formas de violencia contra las mujeres, lo que restringe la formulación de políticas públicas basadas en datos.

- Bajo compromiso y limitada concienciación de ciertas autoridades, lo que dificulta una respuesta institucional firme y coordinada ante este grave problema social.

13. Conclusiones

A partir del análisis de los debates y las lecciones aprendidas durante el seminario, se desprenden las siguientes conclusiones principales:

• La violencia de género es un problema estructural y cultural. A pesar de los esfuerzos y la legislación existente, la persistencia de los feminicidios y otras formas de violencia evidencia que el problema está profundamente arraigado en la sociedad. La respuesta no puede limitarse a lo legal o judicial; debe ser integral, abordando también las raíces sociales y culturales que lo perpetúan.

• Se requiere una respuesta interinstitucional y holística. Las mujeres y sus hijos que sufren violencia quedan en una situación de total desprotección debido a la falta de una respuesta coordinada entre las instituciones. Es fundamental superar el trabajo en compartimentos estancos y desarrollar políticas públicas que ofrezcan una asistencia completa y complementaria.

• Déficit en la evaluación de impacto en el sistema judicial. El sistema judicial carece de indicadores estandarizados y mecanismos de evaluación continua que permitan medir la efectividad de las resoluciones judiciales, la protección efectiva de las víctimas y la reducción de la reincidencia. Esta carencia limita la capacidad institucional de ajustar procedimientos y generar políticas basadas en evidencia.

• Existen avances y buenas prácticas, pero persisten obstáculos significativos. El seminario destacó iniciativas valiosas como las defensorías especializadas y las mesas interinstitucionales. Sin embargo, se identificaron brechas importantes, como la falta de un registro nacional unificado, la ausencia de juzgados especializados en el interior del país y la necesidad de presupuestos específicos para la aplicación efectiva de la Ley 5777/16.

• Débil integración tecnológica en el sistema judicial para el seguimiento de casos. La falta de interoperabilidad entre los sistemas informáticos del Poder Judicial, el Ministerio Público, la Policía Nacional y otras instituciones impide un seguimiento integral y en tiempo real de las causas. Esta fragmentación tecnológica genera demoras en la comunicación interinsti-

tucional, dificulta la trazabilidad de los procesos judiciales y reduce la capacidad de reacción frente a situaciones de riesgo inmediato para las víctimas.

• Insuficiente capacidad del sistema judicial para responder a nuevas formas de violencia. La dinámica social acelerada genera modalidades emergentes de violencia (económica, patrimonial, digital y política) que afectan de manera directa la autonomía y los derechos de las mujeres. Sin embargo, la respuesta del sistema judicial avanza a un ritmo más lento que la aparición de estas problemáticas, lo que produce vacíos normativos, procesales y de capacitación que limitan la protección efectiva. Esta brecha evidencia la necesidad de profesionalizar de forma continua a los operadores de justicia, a fin de garantizar respuestas oportunas, especializadas y adaptadas a la realidad social cambiante.

• La profesionalización del funcionariado es urgente: La falta de capacitación en perspectiva de género contribuye a la normalización de la violencia. Para una intervención efectiva, es imprescindible que los funcionarios públicos cuenten con las herramientas teóricas y prácticas necesarias para comprender y actuar ante las diversas manifestaciones de la violencia.

• Enfoque punitivo desproporcionado hacia mujeres condenadas por delitos menores. El sistema judicial mantiene un enfoque punitivo que deriva en el encarcelamiento de mujeres por delitos menores, especialmente relacionados con drogas. Esta situación genera graves consecuencias sociales y familiares, como la separación de hijos, el aumento de la vulnerabilidad económica y el estigma social. La ausencia de medidas alternativas a la prisión y de programas efectivos de reinserción social refleja una respuesta insuficiente, que no aborda de manera integral la problemática.

14. Recomendaciones

Con base en las conclusiones y en los consensos del seminario, se proponen las siguientes recomendaciones:

• Promover una legislación complementaria y operativa. Impulsar el desarrollo de protocolos claros, prácticos y sencillos para la aplicación de la Ley 5777/16 y sus reglamentaciones. Es vital asegurar que la legislación se traduzca en acciones concretas y eficientes que protejan a las víctimas.

• Fortalecer la coordinación interinstitucional. Consolidar un registro único nacional de casos de violencia. Esto facilitará el seguimiento de las denuncias, optimizará los recursos institucionales y permitirá una respuesta más efectiva y coordinada.

• Diseñar e implementar indicadores judiciales de impacto. Dichos indicadores deben medir no solo la cantidad de causas tramitadas, sino también la calidad de las resoluciones, la oportunidad de las medidas de protección, la reducción de la revictimización y el acceso efectivo a la justicia por parte de las mujeres.

• Invertir en capacitación y profesionalización. Implementar programas de formación obligatoria en perspectiva de género para todos los funcionarios públicos involucrados en la aplicación de la ley. Reconocer y certificar el trabajo histórico de las generaciones de mujeres que han luchado por estos derechos.

• Implementar un sistema tecnológico interoperable en el sistema judicial. Dicho sistema debe garantizar la trazabilidad completa de los casos, incorporar análisis de riesgo y generar alertas tempranas para la atención urgente de víctimas en situación de alto riesgo.

• Fortalecer la capacidad del sistema judicial para atender nuevas formas de violencia. Mediante la actualización constante de marcos normativos, la creación de protocolos específicos y la profesionalización de jueces, fiscales, defensores públicos y funcionarios. Estos mecanismos deben garantizar que el sistema judicial esté preparado para dar respuestas efectivas y oportunas a las demandas de la sociedad.

• Ampliar el enfoque de prevención y atención. Desarrollar programas de prevención que incluyan a los hombres como actores de transformación cultural, empezando en las escuelas. Además, las políticas públicas deben asistir de forma integral a las mujeres y a su entorno cercano, incluyendo a sus hijos y familiares, quienes también sufren las consecuencias de la violencia.

• Implementar mecanismos de protección integral dirigidos a mujeres privadas de libertad. Priorizando la aplicación de medidas alternativas a la prisión en casos de delitos menores, especialmente los vinculados al microtráfico y otras conductas no violentas. Estos mecanismos deben complementarse con programas de reinserción social, con el fin de reducir la reincidencia, mitigar el impacto familiar y promover la autonomía económica de las mujeres.

• Garantizar el acceso a la justicia a nivel nacional. Impulsar la creación de juzgados especializados en violencia en todo el país, especialmente en el interior, para reducir las barreras geográficas y garantizar que todas las mujeres puedan acceder a la justicia de manera oportuna.

CENTRO DE
ESTUDIOS
JUDICIALES

www.cej.org.py